



DECRETO N° 2245/2018

CHIGUAYANTE, 13 DIC 2018

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la empresa **TECNOCRACKING E.I.R.L.**; según Providencia N° 7710 de fecha 11 de diciembre de 2018; El Decreto Alcaldicio N° 2156 de fecha 30 de noviembre de 2018 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

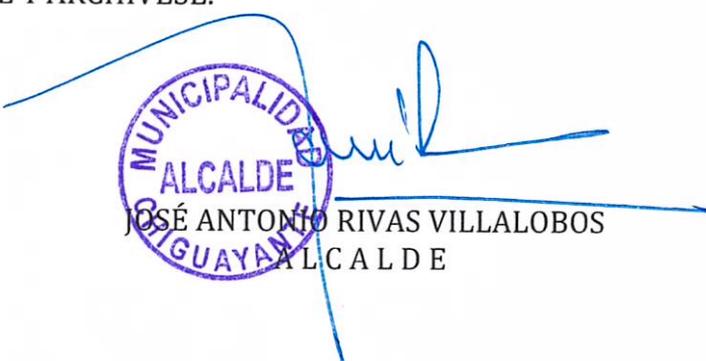
DECRETO: 1) Autorícese al Contratista **TECNOCRACKING E.I.R.L.**, el uso de ½ calzada de la intersección de las calles Sanders y la Avenida Enrique van Rysselberghe, para realizar trabajos de reparación de cámara de inspección, los días 15 y 16 de diciembre 2018.

2) El contratista a **TECNOCRACKING E.I.R.L.**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
ALCALDE  
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/ JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7 ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

  
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
13 DIC. 2018  
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 140  
FIRMA: 